

**Comisionado Arturo Robles Rovalo**

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
COMISIONADOS - PRESIDENCIA  
IFT/100/PLENO/OC-ARR/010/2019  
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019

LIC. DAVID GORRA FLOTA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 30 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, a saber:

**Asunto III.1**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019 que presenta el Comisionado Presidente.

**Asunto III.2.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHHCU-TDT, en la Ciudad de México.

**Asunto III.3.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

## Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Asunto III.4.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio sustanciado en contra de la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. por la presunta presentación extemporánea de la información a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

### **Asunto III.5.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga la Constancia de Autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, a favor de Fútbol del Distrito Federal, S.A. de C.V.

### **Asunto III.6.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Iveth Ramos Parada, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 29 de enero de 2016, a favor de Estevez.Jor Servicios, S.A. de C.V.

### **Asunto III.7.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Miguel Ángel Herrera Hau, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.8.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. José Antonio Chavero Sousa, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.9.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Raquel Salud Ruíz la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de

## Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.10.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

### **Asunto III.11.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Gk Telecomunicaciones, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.12.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Isaías Apolonio Alvarado García, un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.13.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Luis Allen Magaña, un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.14.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Loani, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.15.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Luis Eduardo Márquez García, un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.16.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a SBA Importaciones y Comercialización, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

## **Comisionado Arturo Robles Rovalo**

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Asunto III.17.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Sistemas y Soluciones de Campeche, S.A.S. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.18.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Universe Data Communications, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

### **Asunto III.19.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHANV-FM en Autlán de Navarro, Jalisco, otorgada al C. José Pérez Ramírez, así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Modulada de Autlán, S.A. de C.V.

### **Asunto III.20.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHEMA-FM en Buenavista de Rivera, Municipio de Fresnillo, Zacatecas, otorgada a Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Azul, S.A. de C.V.

### **Asunto III.21.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHFRE-FM en Fresnillo, Zacatecas, otorgada a Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil La Primera FM, S.A. de C.V.

## Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Asunto III.22.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHQS-FM en Fresnillo, Zacatecas, otorgada a Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Romántica 90.3, S.A. de C.V.

### **Asunto III.23.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHXXX-FM en Tamazula de Gordiano, Jalisco, otorgada a Radio Sistema del Sur, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Modulada de Tamazula, S.A. de C.V.

### **Asunto III.24.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en Ciudad Obregón, Estado de Sonora respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

### **Asunto III.25.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, para uso social, en la localidad de San Nicolás de los Garza, del Estado de Nuevo León, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

## Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

### **Asunto III.26.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Tampico, La Isleta, Río Tamesí (Cruz Chica), Altamira, (Tamos y Pueblo Viejo, Veracruz), Tamaulipas respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

### **Asunto III.27.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Echais 88, A.C. una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre para uso social comunitaria, en Purépero de Echáiz, Michoacán.

### **Asunto III.28.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la solicitud de prórroga del periodo de desincorporación, presentada por The Walt Disney Company y Twenty-First Century Fox, Inc., en términos del numeral 8.4.2 inciso (s) de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/110319/122, radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018.

### **Asunto III.29.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

### **Asunto III.30.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos.

Insurgentes Sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. 55 5015 4000

**Comisionado Arturo Robles Rovalo**

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Lo anterior, en virtud de mi participación en la **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019 (CMR-19)**, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en Sharm El Sheikh, Egipto.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Arturo Robles Rovalo', is written over the typed name and title. The signature is fluid and stylized, with a long horizontal stroke at the end.

ARTURO ROBLES ROVALO  
COMISIONADO

## Voto razonado del Asunto III.28

### Asunto III.28

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la solicitud de prórroga del periodo de desincorporación, presentada por The Walt Disney Company y Twenty-First Century Fox, inc., en términos del numeral 8.4.2 inciso (s) de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante acuerdo P/IFT/110319/122, radicada en el expediente no. UCE/CNC-001-2018.

### Propuesta de los Proyectos

El Proyecto analiza la procedencia de otorgar una prórroga de 6 meses adicionales para efectuar la enajenación del Negocio a Desincorporar, previsto en el numeral 8.4.2 inciso (s) de la resolución P/IFT/110319/122. Asimismo, se analiza si la información presentada por las partes actualiza los elementos señalados en la condición 8.4.2 que a la letra señala:

#### *"8.4.2. Definiciones*

(...)

**(s) Periodo de Desincorporación:** el periodo establecido para enajenar el Negocio a Desincorporar a través del Agente de Desincorporación.

*A este periodo le corresponde un plazo de seis meses que transcurrirá a partir de la fecha de designación del Agente de Desincorporación. Previa solicitud de las Partes, este plazo podrá ser prorrogado una sola vez por seis meses adicionales, por decisión del Instituto, para lo cual: (i) las Partes deberán solicitarlo por escrito durante los primeros diez días hábiles del último mes antes de la conclusión del período de seis meses y acreditar la existencia de causa justificada y que están plenamente identificados y separados todos los Activos que integran el Negocio a Desincorporar; (ii) el Auditor Independiente deberá informar si el Negocio a Desincorporar se encuentra y mantiene completamente separado, independiente y viable, y (iii) se tenga acreditado el mejor esfuerzo del Agente de Desincorporación para enajenar los activos.* (Énfasis añadido)

En este sentido, el análisis versó sobre 5 elementos: **i)** que la solicitud de prórroga haya sido presentada por las Partes dentro del plazo establecido; **ii)** la existencia de causa justificada, debidamente acreditada por las Partes, para el otorgamiento de prórroga; **iii)** que se haya acreditado que todos los Activos del Negocio a Desincorporar se encuentran plenamente identificados y separados; **iv)** que el Negocio a Desincorporar se encuentre y mantenga completamente separado, independiente y viable, de conformidad con el informe o informes que presente el Auditor Independiente, y **v)** que se acredite el mejor esfuerzo del Agente de Desincorporación para enajenar el Negocio a Desincorporar, de conformidad con los

## Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

informes y demás información relacionada con el proceso de Desincorporación, presentada por las Partes, el Agente de Desincorporación y/o el Auditor Independiente.

De la información presentada por las partes, se considera que se acreditan los elementos suficientes para otorgar una prórroga por un plazo de seis meses adicionales de prórroga al periodo ya establecido en el numeral 8.4.2 inciso (s) de la Resolución.

### Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que se acreditaron los elementos identificados en el numeral 8.4.2 de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante acuerdo P/IFT/110319/122, misma que contempla que el plazo inicial podrá ser prorrogado por una sola vez por seis meses adicionales.

Con dicha acción se permitirá que el Agente de Desincorporación continúe con las gestiones necesarias para la plena enajenación del Negocio a Desincorporar y cumplir con uno de los objetivos de las condiciones impuestas, es decir, la pronta y completa enajenación a un tercero del Negocio a Desincorporar.